

	FICHA TÉCNICA – INVITACIÓN PÚBLICA	Código
		Versión

FECHA: 5 de febrero de 2024

ORDENADOR DEL GASTO: Margarita María Arango Barrera - Gerente

APOYO TÉCNICO DESIGNADO: Carlos Alberto Carvajal – Contador

Supervisor: Jefersson Moreno Vásquez – Secretario General

### 1. MODALIDAD DE SELECCIÓN

<u>MODALIDAD</u>	<u>MARQUE CON UNA X</u>	<u>CAUSAL DE CONTRATACIÓN</u>
INVITACIÓN PÚBLICA	<b>X</b>	<b>ARTÍCULO 17°. INVITACIÓN PÚBLICA.</b> <i>Los procesos de contratación deben adelantarse mediante una Invitación Pública a través de la página web de la Entidad, cuando la cuantía de la contratación sea igual o superior a 100 SMMLV o en cualquier cuantía cuando así lo determine libremente el Ordenador del Gasto.</i>
INVITACIÓN CERRADA CON LÍMITE DE OFERTAS	<u>N/A</u>	
INVITACIÓN DIRECTA	<u>N/A</u>	

Se hace la aclaración, que, si bien por cuantía este proceso iría por invitación cerrada con límite de ofertas, el comité de contratación decidió que el proceso fuera publicado en página web.

### 2. NECESIDAD Y/O JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

La Revisoría Fiscal es importante para la vigilancia y el control del manejo contable y financiero de la Entidad, es por esto que el servicio de una firma como Revisora Fiscal debe ser ajustado a las normas y leyes en materia de control fiscal, y en consonancia con las políticas internas de Teleantioquia.

Deberá verificar que las operaciones que se celebren o cumplan por cuenta de la sociedad se ajustan a las prescripciones de los estatutos, a las decisiones de la Junta Administradora Regional y de la Junta de socios, así como rendir informes cuando se soliciten por los entes de control, a la Junta Administradora Regional, de la Junta de socios y a la Gerencia de la Entidad.

Es importante que la Revisoría Fiscal inspeccione los bienes de la sociedad y procure que se tomen oportunamente las medidas de conservación o seguridad de los mismos y de los que ella tenga en custodia a cualquier otro título.

Entre otras actividades deberá autorizar con su firma cualquier balance que se haga, con su dictamen o informe correspondiente.

### 3. OBJETO, ALCANCE, Y OBLIGACIONES

**3.1. OBJETO:** Prestación de servicios de revisoría fiscal para la SOCIEDAD TELEVISIÓN DE ANTIOQUIA LIMITADA

#### 3.2. ALCANCE:

El proveedor deberá presentar un diagnóstico respecto al estado financiero y contable en el que se encuentra Teleantioquia.

La Revisoría Fiscal para la prestación de los servicios de revisoría fiscal, deberá cumplir con las disposiciones del Código de Comercio, en especial, el Capítulo VIII, la Ley 43 de 1990 y demás normatividad aplicable.

#### 3.3 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

El servicio comprende:

1. Cerciorarse de que las operaciones que se celebren o cumplan por cuenta de la sociedad se ajustan a las prescripciones de los estatutos, a las decisiones de la Junta Administradora Regional y de la Junta de socios.
2. Dar oportuna cuenta, por escrito, a Junta Administradora Regional y de la Junta de socios o al gerente, según los casos, de las irregularidades o hechos que ameriten observación y mejora que ocurran en el funcionamiento de la sociedad y en el desarrollo de sus negocios.
3. Colaborar con las entidades gubernamentales que ejerzan la inspección y vigilancia de las compañías, y rendirles los informes a que haya lugar o le sean solicitados.
4. Velar por que se lleven regularmente la contabilidad de la sociedad y las actas de las reuniones de la Junta Administradora Regional y de la Junta de socios y porque se conserven debidamente la correspondencia de la sociedad y los comprobantes de las cuentas, impartiendo las instrucciones necesarias para tales fines.
5. Inspeccionar asiduamente los bienes de la sociedad y procurar que se tomen oportunamente las medidas de conservación o seguridad de los mismos y de los que ella tenga en custodia a cualquier otro título.
6. Impartir las instrucciones, practicar las inspecciones y solicitar los informes que sean necesarios para establecer un control permanente sobre los valores sociales.
7. Autorizar con su firma cualquier balance que se haga, con su dictamen o informe correspondiente.
8. Convocar a la asamblea o a la junta de socios a reuniones extraordinarias cuando lo juzgue necesario.
9. Cumplir las demás atribuciones que le señalen las leyes o los estatutos y las que, siendo compatibles con las anteriores, le encomiende la asamblea o junta de socios.
10. Presentar junto con la factura el avance del trabajo y las actividades realizadas para el cumplimiento de las funciones de la Revisoría Fiscal.
11. El contratista se obligará a prestar el servicio empleando toda su experiencia y aportando toda su capacidad administrativa, técnica y financiera.
12. El periodo para la prestación del servicio será el comprendido entre el 1° de mayo de 2023 y el 30 de abril de 2024.
13. La Revisoría Fiscal deberá estar domiciliada en Colombia y que cuenten con oficina en la ciudad de Medellín o su área metropolitana.
14. La persona natural designada como Revisor Fiscal principal deberá estar disponible en la ciudad de Medellín o su Área Metropolitana cuando sea requerida, lo que significa que su disponibilidad debe ser inmediata.

15. Trátase de persona natural o de persona jurídica, la propuesta deberá incluir los servicios de un revisor fiscal, que deberá ser Contador Público, inscritos en la Junta Central de Contadores y presentar el correspondiente certificado de registro.
16. Garantizar los siguientes perfiles profesionales para la ejecución de las actividades objeto de la presente contratación.
17. desarrollar el plan de auditorías que presente de acuerdo al cronograma establecido y estar disponible a solicitudes que eventualmente haga la administración del canal como hechos sobrevinientes o necesarios a juicio de la administración de Teleantioquia.
18. presentar un informe de los hechos que requieran ser subsanados por Teleantioquia desde el punto de vista administrativo, jurídico o financiero.

### 3.4 OBLIGACIONES GENERALES

- Presentar el plan de auditoría detallando el proceso de evaluación de cada área específica del canal.
- Emitir certificaciones periódicas requeridas por terceros, con base en la información revisada y que se ajusten a la ley o normas generalmente aceptadas sobre auditorías.
- Informar a la Gerencia de Teleantioquia sobre las consideraciones de control interno identificadas en el desarrollo del trabajo.
- Presentar informes mensuales a la Junta Administradora Regional en las fechas establecidas de reunión ordinaria sobre el desarrollo y resultados de la auditoría, sean éstos productos del desarrollo normal del trabajo de auditorías, todos los informes finales, deben estar previamente socializados con la administración, el alcance de los hallazgos de tipo legal, que tengan que ver con el incumplimiento de una norma por parte del canal, deben estar acompañado de conceptos internos o externos debidamente soportados y sus costos en cabeza de la revisoría fiscal, de tal manera que soporten el informen y no en cabeza de la administración cuando no se comparta el hallazgo.
- Realizar la circularización de informes financieros y saldos con otras entidades, los oficios, envío y demás trámites, en caso de que el auditor así lo considere.
- Presentar a la firma del contrato, los documentos de cada uno de los miembros de su equipo de trabajo que acrediten sus perfiles profesionales.
- Cumplir con el objeto del contrato, especificaciones técnicas y con las actividades asignadas con estricta sujeción a las cláusulas y a lo establecido en los estudios previos, pliego de condiciones, a la propuesta presentada y por las normas vigentes en materia contractual.
- Cumplir con las instrucciones impartidas por el Supervisor del contrato, encargado de su control y vigilancia, siempre que las mismas se encuentren dentro del objeto del mismo.
- Cumplir con las obligaciones de pagar los aportes de afiliación y cotización al Sistema de Seguridad Social Integral y Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Sena cuando a ello haya lugar, de acuerdo el Artículo 1 de la Ley 828 de 2003. Para tal fin deberá allegar con la correspondiente factura, la certificación, donde conste dicho cumplimiento firmada por el representante legal o revisor fiscal, si conforme a las normas pertinentes o estatutos estuviera obligado a hacerlo.
- Cumplir a cabalidad con el plazo establecido para la ejecución del objeto contractual.
- Atender de manera oportuna las consultas y recomendaciones de Teleantioquia, con el objeto de garantizar el adecuado cumplimiento del objeto contractual.
- Cumplir con el precio ofrecido en la propuesta.

- Contar con el recurso humano profesional y técnico capacitado, para prestar los servicios requeridos.
- Guardar absoluta reserva de la información que conozca en cumplimiento del objeto contractual.
- Manejar, conservar y preservar de manera adecuada, toda la información requerida y la suministrada por Teleantioquia, necesaria para el cumplimiento del objeto del presente proceso.
- Acatar la normatividad sobre propiedad intelectual, de conformidad con el artículo 28 de la Ley 1450 del 16 de junio de 2011, que modificó el artículo 20 de la Ley 23 de 1982.
- Las demás que sean inherentes a un cabal, eficiente, oportuno y eficaz cumplimiento del objeto contractual.

#### 4. PERMISOS, LICENCIAS Y/O AUTORIZACIONES

- 4.1. Certificado de vigencia de inscripción y de antecedentes disciplinarios
- 4.2. Certificado vigente de inscripción y disciplinarios ante la junta central de contadores

#### 4. CUANTÍA Y/O PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial destinado para este trámite contractual es la suma de en **CUARENTA Y DOS MILLONES SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES PESOS (\$42.069.153)**, incluido el IVA. con Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 342 del 29 de febrero de 2024. El valor de la oferta o propuesta no podrá ser superior al recurso presupuestal, y el valor ofertado es fijo, en tal sentido no podrá reajustarse por causa alguna durante la ejecución del contrato.

#### 5. FORMA DE PAGO

Será máximo a treinta (30) días calendario contados a partir de la presentación de la factura o documento equivalente, en el centro documental del Canal; de acuerdo con los servicios solicitados y efectivamente prestados, la forma de pago es mediante la modalidad tipo bolsa, previa aprobación del ordenador del gasto y del supervisor de la orden de compra de bienes y servicios.

#### 6. PLAZO

Inicia con la elaboración de la aceptación de la oferta y aprobación de pólizas, hasta el 31 de marzo de 2025.

#### 7. IDONEIDAD TÉCNICA – FINANCIERA

**7.1 CONTENIDO TÉCNICO DE LA PROPUESTA, FORMATO 3** donde se estable como principales aspectos, el enfoque, la metodología y los valores agregados.

**RELACIÓN DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA. FORMATO 3**, debidamente diligenciado y aportar certificaciones contractuales o actas de liquidación o expedidas por entidad pública, cuyo objeto contractual o alcance correspondan a Prestación de servicios de revisoría fiscal que se hayan terminado durante los últimos cinco (5) años anteriores a la publicación del presente proceso contractual. Sólo se tendrán en cuenta un máximo de tres (3) certificaciones contractuales o actas de liquidación, y la sumatoria del valor de las mismas deberá **ser igual o superior al doble del presupuesto oficial** de la presente invitación. Los valores de las certificaciones o liquidaciones se verificarán en SMMLV para el año de celebración de cada contrato certificado.

Si el proveedor ha suministrado bienes o ha prestado servicios con las mismas características a TELEANTIOQUIA, sólo deberá relacionar las fechas del servicio y el número de la orden de compra para la verificación interna por parte del Canal, en aplicación del artículo 9 del Decreto 0019 de 2012.

En caso de tener prorrogas el contrato se debe colocar en un solo ítem el valor inicial, más el valor de las adiciones.

Se debe relacionar en éste formato sólo el valor y el tiempo que corresponda a la experiencia específica cuando en un mismo contrato confluyan ambas experiencias.

Contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre o razón social de la entidad contratante.
- Nombre o razón social del contratista.
- Objeto del contrato.
- Fecha de iniciación del contrato.
- Fecha de terminación del contrato.
- Valor total del contrato.
- Dirección y teléfono por quien expide la Certificación.

En caso de no poseer certificados podrá adjuntar la fotocopia de la liquidación o terminación del contrato.

Si la empresa ha prestado los servicios a Teleantioquia, podrá relacionar en el formato 4 el número de la orden de compra y no requiere adjuntar los certificados requeridos. Teleantioquia verificará internamente dicha información.

**Además de relacionar su experiencia en el Formato 3, será obligatoria la presentación de los certificados que acrediten experiencia, de lo contrario será rechazada la propuesta.**

**7.2. ORGANIGRAMA DE LA FIRMA** para ejercer y apoyar las labores de la revisoría fiscal en TELEANTIOQUIA.

**7.3. HOJA DE VIDA** del equipo de trabajo vinculado a la firma, quienes prestarán personalmente los servicios de Revisor Fiscal Principal y equipo de trabajo, diligenciando el FORMATO 6, donde se relacione cada uno de los perfiles requeridos; además de relacionar la información en el FORMATO 6, deberán anexarse las certificaciones laborales y de estudios que acrediten la formación y el tiempo de experiencia solicitado para cada uno de ellos.

**EQUIPO PROFESIONAL:**

**EXPERIENCIA DE LOS PROFESIONALES REQUERIDOS**

PROFESIONAL	DIRECTOR DE AUDITORIA	GERENTE JUNIOR O ANALISTA	ESPECIALISTA EN TRIBUTARIO	AUDITOR EN SISTEMA	AUDITOR EN CONTRATACIÓN
CANTIDAD	Un (1) profesional	Dos (2) profesionales	Un (1) profesional	Un (1) profesional	Un (1) profesional

<b>PROFESIÓN</b>	Profesional en contaduría pública, economía, finanzas, administración, ingeniería administrativa, derecho; con título de postgrado en revisoría fiscal, y /o auditoría, y/o control interno y/o impuesto y/o finanzas	Profesional en contaduría pública	Profesional en derecho o en contaduría, o afines, especialista en tributario.	Profesional en ingeniería en sistemas o afines.	Profesional en derecho
<b>EXPERIENCIA ESPECIFICA</b>	Mínimo quince (15) años de experiencia en procesos de auditoría externa o revisoría fiscal. Debidamente certificados.  Deberá estar domiciliado en la ciudad de Medellín, para atender las solicitudes que haga Teleantioquia de manera inmediata	Mínimo diez (10) años de experiencia en procesos de auditoría externa o revisoría fiscal. Debidamente certificados.  Deberá estar domiciliado en la ciudad de Medellín, para atender las solicitudes que haga Teleantioquia de manera inmediata	Mínimo cinco (05) años de experiencia en procesos de auditoría externa o revisoría fiscal. Debidamente certificados.  Deberá estar domiciliado en la ciudad de Medellín, para atender las solicitudes que haga Teleantioquia de manera inmediata	Mínimo dos (02) años de experiencia en procesos de auditoría externa o revisoría fiscal. Debidamente certificados.	Mínimo dos (02) años de experiencia en procesos de auditoría externa o revisoría fiscal. Debidamente certificados.

Todo el personal deberá estar domiciliado en la ciudad de Medellín, para atender las solicitudes que haga Teleantioquia de manera inmediata o disponer de las condiciones para desplazarse a fin de atender las solicitudes que haga Teleantioquia de manera inmediata (no más de 24 horas para atender los requerimientos del Canal).

A cada una de las hojas de vida se deben adjuntar los siguientes documentos, en fotocopia simple: cédula de ciudadanía, tarjeta profesional, título de postgrado del Revisor Fiscal Principal en revisoría fiscal o áreas afines al control.

Será rechazada la propuesta si no cumple con el mínimo de años de experiencia requerido para cada uno de los perfiles solicitados.

Además de relacionar su experiencia en el Formato 6, será obligatoria la presentación de los certificados que acrediten experiencia, de lo contrario será rechazada la propuesta.

El equipo de trabajo deberá tener constante disposición para la prestación del servicio, cumplir con las obligaciones establecidas en la Ley, estar siempre en las mesas de trabajo requeridas y tener disponibilidad para prestar un completo acompañamiento a Teleantioquia en caso de ser requerido.

Los servicios relacionados, deberán ser prestados únicamente por el equipo de trabajo presentado, no se podrá designar una tercera persona para ejercer las actividades propias del objeto contractual, las socializaciones de los informes deben ser presentado de manera presencial por el Revisor Fiscal principal.

En caso de cambio de alguno de los perfiles, deberá ser comunicado previamente a Teleantioquia para su aprobación, y deberá demostrar el cumplimiento de los requisitos exigidos para cada perfil igualando o superando el perfil inicialmente presentado

**CAPACIDAD FINANCIERA:** Balance General, y Estados de Resultados a diciembre 31 de 2021 y 2022, especificando el activo corriente, activo no corriente, pasivo corriente y pasivo a largo plazo, debidamente certificados según el artículo 37 de la Ley 222 de 1995 o firmados por el contador y representante legal.

CAPACIDAD FINANCIERA	<p>Capacidad Financiera: <b>EN CASO DE NO CUMPLIR CON ALGUNO DE LOS INDICADORES, LA PROPUESTA NO SERÁ TENIDA EN CUENTA.</b></p> <p>Para todos los indicadores se sumará el indicador del año 2021, 2022 y se establecerá el promedio de los dos.</p> <p><b>RAZÓN CORRIENTE = ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE.</b> La RAZÓN CORRIENTE, debe ser igual o superior a uno punto cinco (1.5).</p> <p><b>CAPITAL NETO DE TRABAJO = ACTIVO CORRIENTE- PASIVO CORRIENTE.</b> El capital neto de trabajo no podrá ser negativo</p> <p><b>NIVEL DE ENDEUDAMIENTO = [TOTAL PASIVO / TOTAL ACTIVO] X 100.</b></p> <p>El NIVEL DE ENDEUDAMIENTO no podrá ser superior al (60%).</p> <p>En caso de que el nivel de endeudamiento sea superior al (60%) este se subsanará cuando al calcular la diferencia entre el activo total y el pasivo a diciembre 31 de 2022, el resultado sea como mínimo mayor o igual al valor de la (s) disponibilidad (es) presupuestal.</p>
----------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

#### 8. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y DESEMPATE DE LAS OFERTAS

FACTORES DE EVALUACIÓN	CALIFICACIÓN
Valor de la cotización	1.000 PUNTOS
<b>TOTAL</b>	<b>1.000 PUNTOS</b>

##### 9.1 VALOR DE LA COTIZACIÓN: MÁXIMO 1000 PUNTOS

Se calificará con base en la información suministrada en el Formato 2 antes del IVA. La empresa que ofrezca el menor precio recibirá el mayor puntaje asignado y las demás recibirán su calificación en forma decreciente y proporcional a la propuesta superior, utilizando una regla de tres simple.

El precio de referencia para obtener este puntaje será la sumatoria del total de ítems relacionados en el formato 2.

9.2 DESEMPATE DE LAS OFERTAS: Estos criterios deberán ser los establecidos en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, regulado a través del artículo 2.2.1.2.4.2.8. y 2.2.1.2.4.2.17. del Decreto 1082 de 2015 adicionado por el Decreto 1860 de 2021, para lo cual los proponentes que presentan algunas de estas condiciones, deben adjuntar el documento de acreditación establecido en la norma.]

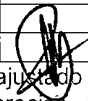
### 9. GARANTÍAS CONTRACTUALES

AMPAROS	%	VIGENCIAS
Cumplimiento	20%	Plazo de la orden y 4 meses más
Pago de salarios, indemnizaciones y prestaciones sociales	20%	Plazo de la orden y 3 años más
Responsabilidad Civil Extracontractual donde aparezca Teleantioquia como beneficiario	20%	Plazo de la orden y 4 meses más

### 10. PLAN ANUAL DE ADQUISICION Y CÓDIGO UNSPSC 84111601

Para constancia firma,

  
**WALTER ALBEIRO PINEDA ORREGO –**  
Director Administrativo y financiero

Nombre del funcionario y cargo	Firmas
Proyectó: Alejandro Álvarez – Profesional jurídico	
Revisó: Carolina Arenas Hernández- Coordinadora de Compras y contratación	
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales. Así mismo, la información contenida en el mismo es precisa, correcta, veraz y completa, por lo tanto, lo presentamos para firma.	